



## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. comunica la siguiente

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

El Consejo de Administración de TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. ha adoptado con fecha de 15 de diciembre de 2009 por unanimidad el siguiente acuerdo:

*“Aprobar la distribución de 0,66 € (sesenta y seis céntimos de euro) brutos por acción para todas las acciones que tengan derecho a percibir dividendos, en concepto de cantidad a cuenta del dividendo que se apruebe a cargo de los resultados del ejercicio 2009 en la próxima Junta General Ordinaria. De esa cantidad se deducirá, en su caso, la retención a cuenta de impuestos a pagar que proceda. El pago del líquido resultante se efectuará el 12 de enero de 2010”.*

Dicho dividendo supone un incremento de un 3,1% sobre el mismo dividendo a cuenta del ejercicio anterior (0,64 euros por acción) y un importe total a repartir aproximadamente de 35,8 millones de euros.

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2009.